

**SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 81/2019 PARA SUMINISTRO DE 4 BOMBAS SUMERGIBLES EN CÁMARA SECA EN EDAR ARROYO DEL SOTO.**

Durante el plazo concedido al efecto ha presentado ofertas las siguientes empresas:

1	SULZER PUMPS WASTEWATER SPAIN, S.A.	A28388023
2	OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS, S.L.	B85047835
3	BOMBAS GRUNDFOS ESPAÑA, S.A.	A28804136

Los aspectos susceptibles de aclaración encontrados en la documentación relativa a las especificaciones técnicas contenidas en el sobre único de las ofertas son los siguientes:

Por lo expuesto en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, "PCAP") sobre el formato de especificaciones técnicas requerido que deben incluir los licitadores en el sobre único de sus ofertas, se enumeran a continuación los elementos susceptibles de aclaración para las citadas empresas:

**SULZER PUMPS WASTEWATER SPAIN, S.A.**

**PRIMERO.** – En el apartado 5 del Anexo I del PCAP, referido al "Formato de las especificaciones técnicas", se establece lo siguiente:

**5. Formato de las especificaciones técnicas.**

*"Los licitadores deberán incluir en el sobre único de sus ofertas sus especificaciones técnicas de conformidad con el siguiente formato:*

*1. Declaración responsable en la que el licitador acredite que cumple, los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.*

*[...]*

**La oferta que no cumpla las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas no será tomada en consideración en el presente procedimiento de licitación".**

**Aclaración:** El licitador no aporta una declaración responsable en la que el licitador acredite que cumple, los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, como es de obligado cumplimiento según lo requerido en el PCAP. Por lo tanto, la empresa licitadora deberá facilitar dicha declaración responsable, con la información requerida.

**SEGUNDO.** – El Artículo 215. 2 a) de la Ley de Contratos del Sector Público, establece lo siguiente:

*“Si así se prevé en los pliegos, los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización”.*

Así mismo, la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante, "PCAP"), dispone:

*“El contratista podrá subcontratar con terceros la realización de las tareas del contrato que no hayan sido calificadas como críticas en el **apartado 9.3 del Anexo I** del presente Pliego, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la presente cláusula, quedando obligado al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en el artículo 215 de la LCSP.*

[...]

*Los licitadores deberán indicar en las especificaciones técnicas del Sobre único la parte del Contrato que tengan previsto subcontratar, señalando a qué tarea del contrato afecta, su importe, y el nombre o el perfil empresarial del subcontratista. Adicionalmente, el licitador deberá acreditar que el subcontratista no se encuentra inhabilitado para contratar de acuerdo con el ordenamiento jurídico o comprendido en alguno de los supuestos del artículo 71 de la LCSP, que conoce las condiciones de los pliegos, y que cumplirá su prestación de modo que el contratista pueda cumplir el Contrato de conformidad con los Pliegos y su oferta. A tal efecto, el **licitador** deberá cumplimentar el modelo del **Anexo VIII**. En el caso de que la subcontratación que tenga prevista el licitador sea una obra, deberá cumplimentar el modelo del **Anexo VIII**, atendiendo a la Nota 2 del mismo y adjuntando al mismo la certificación del licitador de estar inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente, así como la del subcontratista si se le hubiera identificado mediante su nombre”.*

De igual modo, el apartado 5 del Anexo I del PCAP, determina:

*“Los licitadores deberán incluir en el sobre único de sus ofertas sus especificaciones técnicas de conformidad con el siguiente formato:*

[...]

*2. Se incluirá la parte del Contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, en los términos indicados en la cláusula 23.*

**Aclaración:** La empresa licitadora no ha incluido en el sobre único de su oferta, documento alguno que indique la parte del contrato que el licitador tiene previsto subcontratar. De cara a asegurar que no se trata de una omisión de documentación, se solicita aclaración acerca de esta

cuestión, para que los licitadores señalen si tienen previsto subcontratar o no en el presente procedimiento de la siguiente forma:

- En caso de que tenga previsto subcontratar, mediante la presentación del Anexo VIII del PCAP.
- De lo contrario, confirmen su intención de no tener previsto subcontratar.

Durante el plazo habilitado para la presentación de proposiciones, SULZER PUMPS WASTEWATER SPAIN, S.A. no aportó la documentación señalada anteriormente por lo que Canal de Isabel II, S.A. solicitó la correspondiente aclaración de los documentos omitidos sin que el citado licitador se manifestara en plazo. Por lo que mediante la presente comunicación se indica a los interesados que deben cumplir con la obligación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y dar respuesta a las aclaraciones solicitadas por la Mesa de contratación ya que de lo contrario, su oferta no será tomada en consideración en el presente procedimiento de licitación.

Por favor, presenten la documentación **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid** en la Subdirección de Contratación, Calle Santa Engracia, 125. Edif. 9 planta baja, 28003, Madrid. Tfno. 91.545.10.00

Madrid a 3 de julio de 2019

  
El Secretario de la Mesa de Contratación